

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-1302/09, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, las Resoluciones (R) N° 921/09, N° 87/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el Régimen para el Personal Contratado en Planta Transitoria.

Que por Resolución (R) N° 921/09 se realizó la convocatoria cerrada para cubrir un puesto para el cargo de Oficial de Mantenimiento, Categoría 6, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la División de Mantenimiento, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de esta Universidad, no presentándose ningún postulante para dicho cargo.

Que por lo manifestado, ha resultado menester convocar la cobertura del cargo de manera abierta, mediante el llamado efectuado en el marco de la Resolución (R) N° 87/10.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones pertinentes y ha efectuado el correspondiente orden de mérito.

Que el acta publicada, no ha sido recurrida.



Que según surge de la misma, el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por Marcelo Suárez.

Que el postulante ha renunciado a la toma del cargo, mediante nota obrante a fs. 263 del Expediente citado en el Visto.

Que por lo expuesto, corresponde designar a Christian Javier Holgado, quien resulta ser el siguiente aspirante en el orden de mérito.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 531/10, de fs. 269 a 271.

Que mediante Resolución (R) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a Christian Javier Holgado, DNI N° 30.746.638, en el cargo de Oficial de Mantenimiento, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la División de Mantenimiento, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 921/09 y el Régimen para el Personal Contratado en Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a Christian Javier Holgado, que conforme lo dispuesto el Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 35° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente Resolución, previo a haber completado el examen de aptitud psicofísica, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.



Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector de la Universidad, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere. Dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Christian Javier Holgado, que conforme lo dispuesto en el Art. 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo que incluye haber completado el examen de aptitud psicofísica, sin que esta se hubiere efectivizado, o no habiéndose aceptado la causal de la demora, la designación realizada por el Artículo 1º de la presente Resolución quedará sin efecto, quedando inhabilitado el concursante para presentarse a un nuevo concurso en la misma Institución Universitaria, por el plazo de un año.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.2 (Personal en Planta Transitoria), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N° **00616**



María L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes